

INFORME DE LA DIRECCIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Situación de partida:

Un alumno que presenta materias suspensas de cursos anteriores es evaluado y se considera que, aunque no ha superado las del curso académico en las que está matriculado, sí ha avanzado su nivel con respecto al último curso en el que se le aprobó una materia. ¿Cómo reflejar en los documentos del Centro y cómo reflejar en SENECA esa evaluación que afecta a cursos anteriores?

Referencias legislativas:

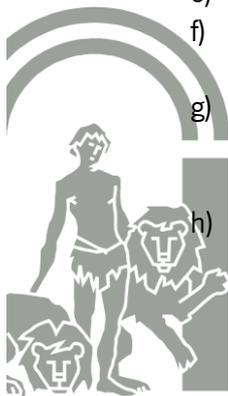
- a) Artículo 19 punto 2 de la *Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía*: "Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria".
- b) Artículo 14 punto 2 de la misma Orden: "Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria".

Decisiones al respecto:

- a) Valorar en la sesión de evaluación ordinaria final del segundo ciclo de educación primaria y tercer ciclo de educación primaria el nivel alcanzado por el alumnado que tenga materias suspensas de cursos anteriores.
- b) En caso de decidir su superación, reflejarlo como calificación extraordinaria al finalizar cuarto y sexto de educación primaria.

Procedimiento administrativo en SENECA para activar una calificación extraordinaria:

- a) Seguir la ruta "Alumnado" / "Matriculación" / "Relación de matrículas".
- b) Determinar el "Curso académico" (el actual); "Considerar matrículas que han:" (sido presentadas en); y "Curso" (en el que está matriculado el alumno).
- c) Pulsamos botón derecho sobre el alumno al que queremos activar la calificación extraordinaria y seleccionamos "Materias de la matrícula".
- d) En el apartado "Considerar materias" seleccionamos "Materias de otros cursos".
- e) En la nueva ventana dejamos marcada la opción "Curso impartido en el Centro: Sí".
- f) En el apartado "Curso" seleccionamos el nivel de la asignatura al que queremos otorgar la calificación extraordinaria.
- g) En el desplegado de materias de cursos anteriores, buscamos la materia que se quiere calificar de forma extraordinaria, marcando con el ratón la casilla de verificación que hay a la izquierda.
- h) Al marcar la casilla de verificación, se activa a la derecha el apartado "Estado de la materia", donde seleccionaremos la opción "Pendiente de calificación extraordinaria".



Procedimiento administrativo en SENECA para realizar una calificación extraordinaria:

- a) Seguir la ruta "Alumnado" / "Evaluación" / "Evaluación".
- b) En la pantalla "Selección de datos de evaluación", determinar el "Año académico" (el actual); el "Curso" (en el que está matriculado el alumno); el "Tipo de Convocatorias" (Convocatorias oficiales); la "Unidad" (en la que está matriculado el alumno); el "Tipo de evaluación" (seleccionamos la opción "Evaluación de un/a alumno/a"); la "Convocatoria" (seleccionamos la opción "Ordinaria". Pulsamos el botón "Refrescar". Seleccionamos en el apartado de "Alumnos/as candidatos/as" con el ratón al alumno al que le queremos realizar la calificación extraordinaria pasándolo a la derecha con el botón de la flecha que se dirige a la derecha. Seleccionamos en el apartado de "Materias candidatas" con el ratón la materia a la que queremos aplicar la calificación extraordinaria pasándola a la derecha con el botón de la flecha que se dirige a la derecha. Pulsamos el icono superior de aceptar.
- c) En la nueva pantalla calificamos el área de curso anterior y aceptamos en el icono correspondiente.

Procedimiento administrativo en SENECA para la comprobación de la grabación de la calificación extraordinaria:

- a) Una vez se grabe en Sesión Ordinaria la calificación extraordinaria ésta deberá aparecer en el acta de tal sesión, tal y como se especifica en el artículo 19 punto 2.
- b) En SENECA aparecerá la calificación extraordinaria en la siguiente ruta:
 - a. "Alumnado" / "Informes" / "Datos complementarios del expediente", donde seleccionamos ("Cumplimentar informe").
 - b. En la pantalla resultante "Selección de alumnos por expediente para informe", especificaremos el apartado "Año académico" (el actual); el apartado "Expediente de" (seleccionamos "Educación Primaria"); y el apartado Informe (seleccionamos "Expdte/Histral Primaria LOMCE").
 - c. Pulsamos con el ratón sobre el alumno al que le hemos aplicado la calificación extraordinaria y seleccionamos la opción "Cumplimentar informe".
 - d. En la pantalla resultante "Datos complementarios del expediente/histral de educación primaria (LOMCE)" podremos comprobar en el último apartado "Actualización de calificaciones de cursos anteriores" si se ha grabado correctamente la calificación extraordinaria.

Las Estaciones de Espeluy, a 1 de febrero de 2017

EL DIRECTOR



Fdo. Salvador Ruiz Balboa

